

Pena de cárcel para un coleccionista de porno infantil que alegó ser naturista

La Audiencia condena al acusado a cuatro años y medio de prisión por la comisión de un delito contra la libertad sexual relativo a la corrupción de menores

C. MORÁN GRANADA

El condenado es un tipo egocéntrico, con una personalidad narcisista: «prevalece» su tendencia a satisfacer sus deseos y no se conmueve por los perjuicios que su afición a la pornografía infantil causa a las víctimas de esa 'industria' criminal. 'Cosifica' a los niños que aparecen en las imágenes pedófilas para que su conciencia no se inquiete.

Es el retrato de un pederasta y está incluido en la sentencia que condena a un informático de Granada a cuatro años y medio de cárcel por coleccionar y distribuir, gracias a Internet, material audiovisual y fotográfico que muestra «a menores de edad en posturas, actitudes o actos sexuales explícitos», según explica la resolución judicial dictada por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial.

Los jueces de dicho tribunal han considerado que el acusado es responsable de la comisión de un delito contra la libertad sexual relativo a la corrupción de menores.

En este sentido, no han dado crédito a los argumentos defensivos del reo, un hombre de 49 años, que afirmó que rastreaba la red en busca de contenidos nudistas o naturistas. Según esa versión de los hechos, los archivos pedófilos se descargaron de forma casual y su intención era eliminarlos.

Decenas de vídeos

La Audiencia no le ha creído. El material intervenido era demasiado abundante como para ser fruto de un accidente. «634 vídeos de adultos y 450 vídeos de pornografía infantil; en otra subcarpeta, hay 5.744 fotos porno (429 de ellas, infantil); en otra hay 360 vídeos, 80 de ellos de porno infantil, etc», enumera la sentencia.

«Sorprende que, si los criterios

de búsqueda era nudismo o naturismo, no aparezca (...) ningún archivo con esa denominación (...) y sí, en cambio, se repitan los términos claramente relacionados con contenidos pedófilos, tales como 'pedo', 'underage' o 'niña de doce años tocándose», refiere la resolución judicial.

Así las cosas, el tribunal llega a la conclusión de que el encausado «tiene tendencias sexuales que le inclinan a la satisfacción de sus deseos libidinosos» viendo fotos o grabaciones en los que aparecen menores manteniendo relaciones sexuales, unas imágenes que obtenía en Internet. «Tras recibir dichos materiales en sus equipos informáticos, bien los traspasaba a soportes digitales (cds, dvds) para su propio uso, bien los incluían

El reo es un informático de 49 años que poseía abundante material

Fue detenido en una gran operación de ámbito nacional contra la pederastia

carpetas cifradas de almacenamiento, sin dejar mantener parte del material así poseído a disposición del resto de usuarios de redes de intercambio de archivos, pues esta es la única forma de procurarse gran cantidad de archivos pronográficos sin riesgo aparente», detalla la sentencia de la Audiencia Provincial.

'Operación Santiago'

El ahora condenado fue detenido en el marco de llamada 'Operación Santiago', una gran redada contra la pornografía infantil que se saldó con numerosos arrestos y la intervención de 81 equipos informáticos que contenían archivos con imágenes «muy duras», según dijeron en su día las Fuerzas de Seguridad del Estado. También se detectaron descargas de imágenes en el extranjero, por lo que los investigadores se pusieron en contacto con sus colegas en otros países.

En la 'Operación Santiago' se vieron implicados tres granadinos, uno de ellos era el informático que ya ha sido juzgado y condenado y otro, un funcionario del Ayuntamiento de Granada que deberá sentarse en el banquillo próximamente.

■ carlosmoran@ideal.es



PANCARTA. Los médicos eventuales de las urgencias del Clínico, ayer en una protesta. / IDEAL

Los médicos de urgencias, en pie de guerra

Los médicos eventuales de las urgencias del hospital Clínico mantendrán todos los días dos protestas, una a las doce del mediodía y otra a las seis de la tarde, hasta que al dirección del centro sanitario solucione su problema de eventualidad y les ofrezca un contrato en condiciones. Los galenos también protestan por el importante déficit de médicos existente en este servicio, lo cual deriva en las demoras para atender a los pacientes. Este colectivo denunció ayer el colapso de enfermos que se amontonaban en este servicio en una jornada «caliente» por la gran cantidad de pacientes atendidos.

Ingresan en presidio tres individuos acusados de robos muy violentos

R. I. GRANADA

La Policía Nacional ha detenido a tres hombres de nacionalidad rumana, L.B., de 31 años, y P.G. y G.F., de 32, que ya han ingresado en prisión, por su posible participación en varios robos en la capital granadina en los que trataban con gran violencia a sus víctimas.

El arrestos se produjeron en la tarde del pasado jueves, en las inmediaciones de domicilio de los tres reseñados, como resultado de las intensas gestiones y dispositivos policiales que se proseguían para identificar y detener a los autores de una serie de robos con violencia que se comenzaron a detectar en la capital desde el pasado 30 de enero.

Fue ese día en el que se denunció el primero de una serie de siete robos, todos ellos cometidos con el mismo 'modus operandi', actuando siempre dos o tres individuos, liderados supuestamente por el primero de los reseñados, que se hacía acompañar por alguno de los otros dos, abordando de manera sorpresiva a las víctimas por la espalda, a las que golpeaban brutalmente en la cabeza o en la mandíbula, hasta el punto de dejarlas inconscientes en el suelo. En ese momento, sustraían las pertenencias a las víctimas, algo en lo que no empleaban más de quince segundos.

Condenado un agricultor que atacó a otro con un hacha por una discusión sobre riegos

R. I. GRANADA

La Audiencia de Granada ha condenado a seis años de cárcel a un agricultor, de 44 años e iniciales M.M.R., por el intento de homicidio de otro hombre, al que golpeó con un hacha tras una discusión por el riego de unas fincas en Guájar Faragüit, en la provincia de Granada.

Asimismo, el procesado no podrá comunicarse ni acercarse a menos de 300 metros de su víctima, a quien deberá indemnizar

con 5.300 euros por las lesiones y secuelas sufridas.

Se considera probado, según consta en la sentencia, a la que tuvo acceso Europa Press, que sobre las 3,00 horas del 29 de julio de 2007, M.C.R. se dirigió a una finca de su propiedad en Los Avises, en el término municipal de Guájar Faragüit, con la fin de proceder al riego de la misma, encaminándose hacia una alberca para aumentar el caudal de agua, cuando se encontró con el acusado, M.M.R., sin antecedentes penales.

Entonces se inició entre ellos una discusión sobre a quién correspondía regar, en el curso de la cual el inculcado se abalanzó sobre el otro agricultor, cayendo los dos al suelo. Tras mantener un forcejeo, se separaron dirigiéndose cada uno a sus respectivas fincas, resultando herido el procesado, como consecuencia de la caída, con diferentes erosiones en los brazos, en el dorso y en las piernas.

Poco tiempo después, cuando M.C.R. regresaba a su domicilio y caminaba por un lugar conocido

como 'El Callejón', en Guájar Faragüit, fue abordado por el acusado, que portaba un hacha con la finalidad de acabar con su vida, con la que le dio un golpe dirigido hacia su cabeza, del que la víctima consiguió defenderse al poner su brazo izquierdo en alto.

Aunque M.C.R. consiguió amortiguar y desviar el golpe, el hacha le alcanzó en la parte lateral izquierda de la cabeza, pese a lo cual logró arrebatarle el arma y huir pidiendo auxilio. A consecuencia de la agresión, sufrió fractura abierta de cráneo, herida inciso contusa en hombro izquierdo y herida en dorso de antebrazo, que le provocaron un perjuicio estético moderado y pérdida de sustancia ósea.